

(R. C. del S. 695)

Atta  
7ra  
82-2016  
30 Jul 2016

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la carretera marginal contigua a la Carretera PR-3, desde el kilómetro 25.5, hasta la intersección con la Carretera PR-187, con el nombre de "Wilfredo Mercado Ortiz"; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dedicación, el esfuerzo y el servicio fueron cualidades que siempre estuvieron presentes en la vida del Ex Alcalde de Río Grande, Wilfredo Mercado Ortiz. Este Ex Primer Ejecutivo Municipal por unos tres (3) cuatrienios, se destacó por lograr atribuirle al Municipio unos adelantos para el bienestar de la ciudadanía. Además, se esforzó en su trabajo para brindar mayor prosperidad y servicios a la ciudadanía. Gracias a sus ejecutorias y reputación intachable, ha sido baluarte y de gran ejemplo para la comunidad riograndeña. El querido Ex Alcalde Wilfredo Mercado, jugó un papel primordial en el mejoramiento del Municipio por su aportación al progreso y trabajo pro bienestar de todos los residentes para una sana y responsable convivencia.

Siempre fue visto como un ciudadano distinguido y respetado de Río Grande, que brindó sus intachables servicios en busca de lo mejor para su pueblo. Fue y es una pieza fundamental en los avances de su pueblo, respaldado por su servicio a tantas vidas de la ciudad del Yunque. Su trabajo nunca cesaba y sus manos no descansaban. Reconocemos el compromiso de quien al día de hoy, continúa siendo columna fuerte por su labor de aportación activa al progreso de su natal Río Grande.

Todos los riograndeños que conocen a Wilfredo Mercado, llevan el recuerdo de su ardua labor y muchos son los testigos de este servicio activo que hoy deseamos enaltecer. Su dedicación y compromiso con la gente, lo llevaron a convertirse en una figura a ser imitada por aquéllos que lo conocieron y por los que no han tenido la oportunidad de hacerlo, pero que conocen la laboriosidad y el ánimo emprendedor de este servidor.

Por su obra, aportación y servicio como líder en el pueblo de Río Grande, es que solicitamos se denomine la carretera marginal contigua a la Carretera PR-3, desde el kilómetro 25.5, hasta la intersección con la Carretera PR-187, con el nombre de Wilfredo Mercado Ortiz.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la carretera marginal contigua a la carretera PR-3, desde el kilómetro 25.5, hasta la intersección con la carretera PR-187, con el nombre "Wilfredo Mercado Ortiz".

Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, dará fiel cumplimiento a lo ordenado por esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

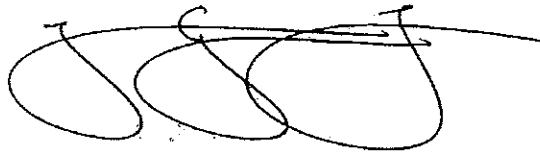
Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

**Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes**

**Certifico que es copia fiel y exacta del original**

**Fecha: 10 de agosto de 2016**



**Firma:** \_\_\_\_\_

**Francisco E. Cruz Febus  
Secretario Auxiliar de Asuntos de Gobierno**